

Resolución D.P. D.G.A.F. N°: 1550/2019.

Asunción, 22 de noviembre de 2019.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”

VISTO: Los trámites de actualización del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría del Pueblo ha definido su Misión Institucional a partir del mandato constitucional y legal y ha formulado la Visión de la Institución como base para la actualización del Plan Estratégico Institucional.-

QUE, El normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional, por tanto la Dirección de Planificación ha solicitado la aplicación de dicho instrumento en concordancia con los procesos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno.

QUE, El normograma contiene las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

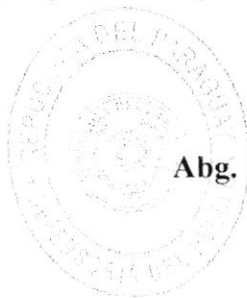
POR TANTO en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art 1°.- APROBAR, el normograma de la Defensoría del Pueblo cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno y a la Dirección de Planificación, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, la implementación y seguimiento del normograma institucional en el marco de la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Art.3°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar.



Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
DEFENSOR DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO

NORMOGRAMA

CODIGO: N/A

MACROPROCESO:

JERARQUIA DE LA NORMA:	N° Y FECHA	TITULO	ARTICULO	APLICACIÓN ESPECIFICA	PROCESO O SUBPROCESO AL QUE APLICA
CONSTITUCION NACIONAL	1992	TODOS	TODOS	TODA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	TODOS LOS PROCESOS Y SUB PROCESOS
LEY	631/95	Orgánica de la Defensoría del Pueblo	TODOS	TODA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	TODOS LOS PROCESOS Y SUB PROCESOS
LEY	838/96 y sus modificatorias	"QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989", QUE RECONSTITUYE EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO DE LA POBLACION CIVIL	TODOS	DEFENSOR DEL PUEBLO DIRECCION GENERAL DE GABINETE	TODOS LOS PROCESOS Y SUB PROCESOS, QUE SE CORRESPONDEN CON LA INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA
LEY	4013/10		TODOS	DEFENSOR DEL PUEBLO DIRECCION GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA	TODOS LOS PROCESOS Y SUB PROCESOS QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA.
LEY	1535/99	DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO	TODOS	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TODOS LOS PROCESOS Y SUB PROCESOS
LEY	VARIA ANUAL MENTE	DE PRESUPUESTO (VARIA ANUALMENTE)	TODOS	TODOS	TODOS LOS PROCESOS Y SUB PROCESOS

Elaborado por:

Controlado por:

Abdo Meléndez Arce
Defensor del Pueblo